

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00466 00

Frente a las manifestaciones de retiro de la demanda, tenga en cuenta el petente que en este asunto se negó la orden de apremio y, al tratarse de un asunto digital no hay lugar a devolución o desglose alguno.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 5 de julio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 833a5622fe73043a7b97db7d573c371697ffe1d9b6402dbb6deb7ecdb527b2b0

Documento generado en 01/07/2022 07:05:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>